



*Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 59 CINCUENTA Y NUEVE DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL  
PERIODO 2021-2024.**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz Lic. Alejandro Sánchez López y Arquitecta Sonia López Álvarez; así como el L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien preside previa convocatoria, de iniciar con la sesión ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA** -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 58, de fecha 14 catorce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.**
- 5. Asunto de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial "Revisión y en su caso aprobación de las minutas 1 y 2 del comité de Catastro, de fecha 23 de enero de 2024 dos mil veinticuatro".**
- 6. Asuntos Generales de la Casa de la Cultura de Moroleón:**
  - 6.1. "Análisis y en su caso aprobación de la primera modificación al pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024".**
  - 6.2. "Análisis y en su caso Aprobación para la creación de la Plaza de Contador General de Casa de la Cultura de Moroleón".**
- 7. Asuntos Generales del Mercado Municipal Hidalgo:**
  - 7.1. "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 27 de la comisión de obras y servicios públicos".**
  - 7.2. "Análisis y en su caso aprobación para cancelar boletas del mes de abril del año 2024 de los espacios que fueron aprobados en sesión anterior relativos a la convocatoria emitida".**
- 8. Asunto de la Dirección de Obras Publicas "Análisis y en su caso aprobación de la segunda modificación al Programa de Obra 2024".**



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

9. **Asunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos "Análisis y en su caso aprobación de 3 convenios de Liquidación y un convenio de responsabilidad patrimonial".**
10. **Asunto de la comisión municipal de asuntos legislativos "Revisión y en su caso aprobación de la minuta número 25 de fecha 20 de febrero de 2024".**
11. **Asunto de la Comisión de Educación y Cultura "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 48 de fecha 16 dieciséis de febrero de 2024".**
12. **Asunto de Sindicatura "Informe al H. Ayuntamiento sobre el procedimiento de reversión con número de expediente SM/REV/01/2023".**
13. **Asuntos Generales de SMDIF Moroleón: "Análisis y en su caso aprobación para la modificación del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Moroleón, Guanajuato así como la Modificación del art. 3 fracción II".**
14. **Asunto de Presidencia Municipal "Análisis y en su caso aprobación para apoyar a la Asociación de Charros Esquipulitas A.C.".**
15. **Asunto de Tesorería municipal "Cambios de partida y ampliaciones al presupuesto".**
16. **Clausura de la Sesión.**

## DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal de Moroleón, Guanajuato da la bienvenida a la sesión ordinaria número 59 cincuenta y nueve y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.**

### 1. Lista de Asistencia.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento a petición de la Presidenta Municipal realiza el pase de lista correspondiente, encontrándose ausente la **C. Marta Zavala Vergil**; luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento informa de la existencia del cuórum legal.

### 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Con el quórum legal existente, la Presidenta Municipal declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 59 cincuenta y nueve y válidos los acuerdos que de ella emanen.



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

Dicha petición en base a los acuerdos, documental adjuntado a la minuta 1 y 2; al dictamen emitido por autoridades del Municipio vecino de Uriangato, Guanajuato; al resultado del trabajo de deslinde catastral y de rectificación o aclaración de linderos; y a la revisión del expediente del fraccionamiento Valle Montaña Vista Bella del cual se desprendió la cuenta M-000758-002, donde no existe aprobación por la Dirección de Desarrollo Urbano ni el Ayuntamiento para la modificación de la traza de dicho fraccionamiento.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban las Minutas 1 y 2 del comité de Catastro donde se solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, inhabilitar la cuenta M-000758-002 hasta en tanto sea ordenado por autoridad judicial (JUEZ). **(ANEXO 1 y 2)**

**6. Asuntos Generales de la Casa de la Cultura de Moroleón:**

**6.1. "Análisis y en su caso aprobación de la primera modificación al pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024".**

El C. Emmanuel Carreño Díaz, Director de Casa de la Cultura Moroleón; solicita aprobación del Honorable Ayuntamiento para llevar a cabo la primera modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Casa de la Cultura de Moroleón, el cual tiene la finalidad de utilizar los remanentes de años anteriores.

**PRIMER MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN**

**CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMER MODIFICACIÓN
5	Producto	50.00	50.00
7	Ingresos por servicios	253,123.00	329,279.36
9	Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,545,614.00	2,620,775.64
<b>PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL</b>		<b>2,798,787.00</b>	<b>2,950,105.00</b>

**CASA DE LA CULTURA DE MOROLEON**

**PRIMER MODIFICACION PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL	PRIMER MODIFICACIÓN
1000	Servicios personales	2,547,652.00	2,547,652.00
2000	Materiales y suministros	61,600.00	61,600.00



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

3000	Servicios generales	137,032.00	288,350.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,500.00	52,500.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3.00	3.00
6000	Inversión pública	-	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	-
8000	Participaciones y aportaciones	-	-
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL</b>		<b>2,798,787.00</b>	<b>2,950,105.00</b>

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** por unanimidad se aprueba la primera modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Casa de la Cultura de Moroleón, el cual tiene la finalidad de utilizar los remanentes de años anteriores. **(ANEXO 3).**

**PRIMER MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN**

**CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMER MODIFICACIÓN
5	Producto	50.00	50.00
7	Ingresos por servicios	253,123.00	329,279.36
9	Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,545,614.00	2,620,775.64
<b>PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL</b>		<b>2,798,787.00</b>	<b>2,950,105.00</b>

**CASA DE LA CULTURA DE MOROLEON**

**PRIMER MODIFICACION PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL	PRIMER MODIFICACIÓN
1000	Servicios personales	2,547,652.00	2,547,652.00
2000	Materiales y suministros	61,600.00	61,600.00
3000	Servicios generales	137,032.00	288,350.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,500.00	52,500.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3.00	3.00
6000	Inversión pública	-	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	-



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

8000 Participaciones y aportaciones -

**PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL**

**2,798,787.00**

**2,950,105.00**

## **6.2. "Análisis y en su caso Aprobación para la creación de la Plaza de Contador General de Casa de la Cultura de Moroleón".**

El C. Emmanuel Carreño Díaz, Director de Casa de la Cultura Moroleón; solicita aprobación del Honorable Ayuntamiento para la Creación de la Plaza de Contador General de Casa de la Cultura de Moroleón, eliminando la plaza de Administrativo Contable y Honorarios de Contador Externo. Modificando el Tabulador nominal y organigrama. Lo cual tiene la finalidad de concentrar toda la contabilidad en Casa de la cultura de Moroleón, un contador externo no tenía ninguna responsabilidad por ello no entregaba en tiempo y forma. Y en cambio un contador general interno, si tiene la obligación de trabajar con responsabilidad ya que tiene reglamentos por ley que debe cumplir en los tiempos marcados, este mismo es enlace ante la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato. Se anexa propuesta de un salario, y propuesta de organigrama.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** por unanimidad se aprueba la Creación de la Plaza de Contador General de Casa de la Cultura de Moroleón, eliminando la plaza de Administrativo Contable y Honorarios de Contador Externo. Modificando el Tabulador nominal y organigrama (**ANEXO 4**).

## **7. Asuntos Generales del Mercado Municipal Hidalgo**

### **7.1. "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 27 de la comisión de obras y servicios públicos".**

La C. Nora Elena Guzmán Rocha, Administradora del Mercado Municipal; solicita aprobación de la Minuta número 27, de fecha 26 de febrero de la presente anualidad. La cual contiene:

- ❖ Solicitud con número de folio 001 de Luis Ruiz López, para la cesión de derechos del espacio localizado en cortinas INTERIORES 7-A del Mercado Hidalgo de esta Ciudad, a favor de José Rodrigo Flores García en términos del numeral 68 fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del municipio de Moroleón, Guanajuato.
- ❖ Solicitud con número de folio 002 de Marta Sánchez Domínguez, para que se trasmitan los derechos del de cujus Víctor Manuel Corona Díaz, del espacio localizado en banqueta de la explanada número 1 del mercado Hidalgo de esta Ciudad.
- ❖ Solicitud con número de folio 003 de Ma. Jesús Vega Custodi, para la cesión de derechos del espacio localizado en planchas interiores 92, 93 y 94 del mercado Hidalgo de esta Ciudad, a favor de Guadalupe Sánchez



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

Domingo, en términos del numeral 68 fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del municipio de Moroleón, Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** por unanimidad se aprueba la Minuta número 27, de fecha 26 de febrero de la presente anualidad. La cual contiene:

- ❖ Solicitud con número de folio 001 de Luis Ruiz López, para la cesión de derechos del espacio localizado en cortinas INTERIORES 7-A del Mercado Hidalgo de esta Ciudad, a favor de José Rodrigo Flores García en términos del numeral 68 fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del municipio de Moroleón, Guanajuato.
- ❖ Solicitud con número de folio 002 de Marta Sánchez Domínguez, para que se trasmitan los derechos del de cujus Víctor Manuel Corona Díaz, del espacio localizado en banqueta de la explanada número 1 del mercado Hidalgo de esta Ciudad.
- ❖ Solicitud con número de folio 003 de Ma. Jesús Vega Custodi, para la cesión de derechos del espacio localizado en planchas interiores 92, 93 y 94 del mercado Hidalgo de esta Ciudad, a favor de Guadalupe Sánchez Domingo, en términos del numeral 68 fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 5).**

**7.2. "Análisis y en su caso aprobación para cancelar boletas del mes de abril del año 2024 de los espacios que fueron aprobados en sesión anterior relativos a la convocatoria emitida".**

La C. Nora Elena Guzmán Rocha, Administradora del Mercado municipal Hidalgo; solicita revisión y en su caso autorización para la cancelación de imprimir las boletas de cobro del mes de abril de 2024, respecto a los espacios del mercado Hidalgo que ya fueron aprobados por este Honorable Ayuntamiento los cuales son Calle 3 lugar #21, Tablajeros #5, Fonda Planta Alta números 28, 20, 21, 26 y 29; y con la convocatoria que ya se publicó en el diario oficial del Gobierno de Guanajuato se vuelva a imprimir una vez que sean ocupadas por el nuevo locatario.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

**Acuerdo:** por unanimidad de los presente se aprueba dejar de imprimir las boletas de cobro del mes de abril del año 2024 de los espacios son Calle 3 lugar #21, Tablajeros #5, Fonda Planta Alta números 28, 20, 21, 26 y 29 en los términos expuestos.

**8. Asunto de la Dirección de Obras Publicas "Análisis y en su caso aprobación de la segunda modificación al Programa de Obra 2024".**

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, Director de Obras Públicas municipales, solicita revisión y en su caso aprobación para llevar a cabo la Segunda Modificación al Programa de Obra 2024, con los siguientes puntos:

1. Ingresar al programa de obra 2024, las obras siguientes:
  - TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DEL BOULEVARD PONCIANO VEGA EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., con un monto de \$3,000,000.00
  - SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALMA BARRAGÁN EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., con un monto de \$3,000,000.00
  - SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CARPETA ASFALTICA EN LA LOCALIDAD MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., con un monto de \$4,000,000.00
  - REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., con un monto de \$1,300,000.00
  - **"AMPLIACIÓN DE LA OBRA"**: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA VIALIDAD PRIVADA DE AZTECAS DEL FRACCIONAMIENTO AZTECAS, EN LA LOCALIDAD DE MOROLEON, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., con un monto de \$313,326.90

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** por unanimidad se aprueba llevar a cabo la Segunda Modificación al Programa de Obra 2024, con los siguientes puntos:

1. Ingresar al programa de obra 2024, las obras siguientes:
  - TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DEL BOULEVARD PONCIANO VEGA EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., con un monto de \$3,000,000.00



*Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

- SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALMA BARRAGÁN EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., con un monto de \$3,000,000.00
- SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CARPETA ASFALTICA EN LA LOCALIDAD MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., con un monto de \$4,000,000.00
- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., con un monto de \$1,300,000.00
- **"AMPLIACIÓN DE LA OBRA"**: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA VIALIDAD PRIVADA DE AZTECAS DEL FRACCIONAMIENTO AZTECAS, EN LA LOCALIDAD DE MOROLEON, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO., con un monto de \$313,326.90 (**ANEXO 6**).

**9. Asunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos "Análisis y en su caso aprobación de 3 convenios de Liquidación y un convenio de responsabilidad patrimonial".**

**El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director** de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio; así mismo, aprobación del convenio de responsabilidad patrimonial, a favor de la C. Ma. Soledad Ramírez González, en relación al expediente de responsabilidad patrimonial **R.P.22/SALA ESPECIALIZADA/2020**, radicado ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Guanajuato.

**POR RESCISION LABORAL JUSTIFICADA**

**I. - C. ALEXSANDER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 02 dos de mayo del año 2016 dos mil dieciséis al día 02 dos de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Policia Tercero, Nivel 37-P3, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$674.87 (seiscientos setenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**, sin embargo, como ha sido determinado mediante expediente número **01/2024/UAISP**, el **C. ALEXSANDER MARTÍNEZ HERNANDEZ**, **dejó de presentarse a laborar a partir del día 25 veinticinco de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

**1.-** Por concepto de pago proporcional de aguinaldo, el mismo le fue cubierto en fecha **20 veinte de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, por lo que el **C. ALEXSANDER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** se da por pagado de dicha prestación.



*Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$62,783.15 (sesenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos 15/100 m.n.)**, correspondientes a **93.03 noventa y tres punto cero tres días**, en relación a **07 siete años, 09 nueve meses, 1 un día**, del día **02 dos de mayo del año 2016 dos mil dieciséis al día 25 veinticinco de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$6,748.70 (seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 70/100 correspondientes a 10 diez días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$69,531.85 (sesenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos 85/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **06 seis de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**.

#### POR RENUNCIA VOLUNTARIA

II. - **C. MARTHA SOTELO ANDRADE**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de febrero del año 2023 dos mil veintitrés al día 16 dieciséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Policía Nivel 33-PM, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$585.30 (quinientos ochenta y cinco pesos 30/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024, la cantidad de **\$3,160.62 (tres mil ciento sesenta pesos 62/100 m.n.)**, correspondiente a **5.40 cinco punto cuarenta días**, del **01 primero de enero al 16 dieciséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones 2024, la cantidad de **\$5,853.00 (cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, correspondientes a **10 diez días**, del **primer periodo**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato

Lo que arroja un total de **\$9,013.62 (nueve mil trece pesos 62/100 m.n.)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **15 quince de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**.

#### RENUNCIA VOLUNTARIA

III. - **C. JOSE LUIS CARMONA LEMUS**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés al día 31 treinta y uno de enero del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Administrativo C, nivel G1-C-AD adscrito a Obras Públicas**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **\$1,310.40 (mil trescientos diez pesos 40/100 moneda nacional)**, correspondiente a **3.64 (tres punto sesenta y cuatro días)** del **01 primero de enero al 31 treinta y uno de enero del año 2024**



*Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

**dos mil veinticuatro**), según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), correspondientes a 05 cinco días de vacaciones, según** lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$3,110.40 (tres mil ciento diez pesos 40/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **06 seis de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.**

### CONVENIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

IV.- La aceptación y aprobación del convenio celebrado entre la C. **MA. SOLEDAD RAMÍREZ GONZÁLEZ** y por otra parte el **L.A.I. MARTÍN HEBER LÓPEZ ORTEGA EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**, en relación a el expediente de responsabilidad patrimonial **R.P.22/SALA ESPECIALIZADA/2020**, radicado ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Guanajuato, convenio que se firmó en fecha 06 seis de febrero del 2024 dos mil veinticuatro. Con el objeto de dar por terminado y cumplido en su totalidad la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés emitida dentro del expediente **R.P.22/ Sala Especializada/2020** por la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Fijándose la cantidad de **\$750,000.00 setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional**, por concepto de indemnización por daño moral, indemnización por consecuencias inmateriales o extrapatrimoniales del daño moral, atención psicológica particular y actualización conforme al artículo 16 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, misma que será cubierta a **"LA PARTE ACTORA"** a más tardar el día 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, siempre y cuando **"LA PARTE ACTORA"** proporcione copias certificadas de la declaratoria de herederos, auto que la declara firme y aceptación de cargo de albacea, y sea ratificado el presente convenio por **"LAS PARTES"** ante la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Por lo anterior es que se anexa a la presente como ANEXO UNO copia simple del convenio en cuestión, además de la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2023 dos mil veintitrés.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos, así mismo, se aprueba el convenio de responsabilidad patrimonial,



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

a favor de la C. Ma. Soledad Ramírez González, en relación al expediente de responsabilidad patrimonial **R.P.22/SALA ESPECIALIZADA/2020**, radicado ante el tribunal de justicia administrativa del estado de Guanajuato. **(ANEXO 7)**.

**10. Asunto de la comisión municipal de asuntos legislativos "Revisión y en su caso aprobación de la minuta número 25 de fecha 20 de febrero de 2024".**

La Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Regidora del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidenta de la Comisión de Asuntos Legislativos; solicita aprobación de la Minuta número 25, de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, la cual contiene:

- Análisis y estudio del proyecto de Manual de Valuación para la Presentación de Avalúos Fiscales del Reglamento de Catastro e Impuesto Predial para el municipio de Moroleón;
- Análisis y estudio de las observaciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Estado de Guanajuato al Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del municipio de Moroleón;
- Análisis y estudio del proyecto de Reforma, Adición y Derogación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del municipio de Moroleón, Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la Minuta número 25, de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, la cual contiene:

- Análisis y estudio del proyecto de Manual de Valuación para la Presentación de Avalúos Fiscales del Reglamento de Catastro e Impuesto Predial para el municipio de Moroleón;
- Análisis y estudio de las observaciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Estado de Guanajuato al Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del municipio de Moroleón;
- Análisis y estudio del proyecto de Reforma, Adición y Derogación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 8)**.

**11. Asunto de la Comisión de Educación y Cultura "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 48 de fecha 16 dieciséis de febrero de 2024".**



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

El L.E.J. Jesús Ramírez Pérez, Regidor del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidente de la Comisión de Educación y Cultura; solicita aprobación de la Minuta número 48, de fecha 16 de febrero de la presente anualidad, la cual contiene:

- Los lineamientos para el programa de becas "Moroleón por tu educación".

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de los presentes se aprueba la minuta número 48 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Comisión de Educación y Cultura, la cual contiene:

- Los lineamientos para el programa de becas "Moroleón por tu educación". **(ANEXO 9)**.

**12. Asunto de Sindicatura "Informe al H. Ayuntamiento sobre el procedimiento de reversión con número de expediente SM/REV/01/2023".**

El LAI. Martín López Ortega, Síndico municipal de Moroleón, Guanajuato; solicita informar al Honorable Ayuntamiento respecto al procedimiento de reversión con número de expediente **SM/REV/01/2023** se dejó la cédula de notificación fijada en puerta del domicilio perteneciente a "Ciudad de los Niños A. C." en fecha 12 de enero de 2024, en razón a que no fue atendida por persona alguna previo citatorio fijado en puerta el día anterior el 11 de enero de 2024, por lo que debido a la importancia del presente asunto se considera necesario llevar a cabo la notificación por edictos ya que no se tiene conocimiento de domicilio alguno para notificar de manera personal al Representante Legal del Patronato Pro Construcción Ciudad de los Niños Moroleón- Uriangato A. C., ya que en su acta constitutiva solamente refiere como domicilio esta ciudad de Moroleón, Gto., sin especificar calle, número o colonia, es por ello que se considera realizar la notificación por edictos, ello acorde al artículo 39 Fracción IV del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra dice:

*"Artículo 39. Las notificaciones podrán realizarse:*

*IV. Por edictos, cuando se desconozca el domicilio del interesado o en caso de que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio o se encuentre fuera del territorio del Estado sin haber dejado representante legal o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión.*



*Foja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

*Las notificaciones por edictos se realizarán haciendo publicaciones que contendrán un resumen de los actos o resoluciones por notificar. Dichas publicaciones deberán efectuarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio estatal;*

Lo anterior para efectos de otorgar garantía de audiencia, conceder y hacer sabedor al Patronato Pro Construcción Ciudad de los Niños Moroleón-Uriangato A.C., de que cuenta con el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la segunda publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su interés convenga, lo cual podrá realizar ante el H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, en el domicilio ubicado en calle Hidalgo número 30, Colonia Centro, de la Ciudad de Moroleón, Guanajuato.

**Acuerdo:** El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 10 evidencia tanto del citatorio, así como de la notificación fijados en puerta de fechas 11 de enero de 2024 y 12 de enero de 2024 respectivamente).**

**13. Asuntos Generales de SMDIF Moroleón: "Análisis y en su caso aprobación para la modificación del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Moroleón, Guanajuato así como la Modificación del art. 3 fracción II".**

La C. Ma. Teresa Barragán Aguilar, Directora SMDIF; solicita revisión y en su caso aprobación para la modificación del nombre del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Moroleón, Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 110, Segunda Parte, de fecha 12 de julio del 2011. Quedando como *Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Gto.*, así mismo, solicita revisión y en su caso aprobación para modificar el artículo 3 fracción II. Quedando de la siguiente forma, *"SMDIF Moroleón: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Guanajuato.*

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se reforma el nombre del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Moroleón, Guanajuato, y su artículo 3 fracción II, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 110, Segunda Parte, de fecha 12 de julio del 2011, para quedar en los siguientes términos: **(ANEXO 11)**



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Moroleón, Guanajuato.

Artículo 3. Para efectos...

I. ...

II. SMDIF Moroleón: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Moroleón, Guanajuato;

III y IV. ...

#### **14. Asunto de Presidencia Municipal "Análisis y en su caso aprobación para apoyar a la Asociación de Charros Esquipulitas A.C.".**

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta municipal de Moroleón, Guanajuato; solicita aprobación para apoyar a la Asociación de Charros Esquipulitas A.C."; lo anterior para dar atención a la solicitud de fecha 8 de febrero de la presente anualidad suscrita por la Asociación antes mencionada, solicitando el apoyo por un monto de \$720,332.33 (setecientos veinte mil trescientos treinta y dos pesos 33/100 M.N.) que equivale al 50% para la instalación de la techumbre en las instalaciones del "Lienzo Charro Capilla de Esquipulitas" pagando el otro 50% directamente la asociación "Charros de Esquipulitas A.C.". La Charrería fue declarada "Deporte Nacional" por el Sr. presidente de la República Don Manuel Ávila Camacho, e instituido el 14 de septiembre como "Día del Charro". La Charrería nació en el campo y se reglamentó en la ciudad, surgiendo la primera asociación en el Distrito Federal, con el nombre de "La Nacional" el 4 de junio de 1921. Posteriormente surge el 29 de abril de 1923, la segunda asociación de la República con el nombre de "club Nacional de Charros Potosinos", ahora Potosina de Charros en la capital del Estado de San Luis Potosí y, el 8 de agosto de 1923, en Toluca Estado de México, la tercera asociación de charros del estado de México. El 16 de diciembre de 1933 se funda la Federación Nacional de Charros que se dio a la doble y fructífera tarea de agrupar a todas las asociaciones de charros del país, para organizar competencias y elaborar un reglamento común que unificará criterios en la práctica de este deporte nacional. Así mismo desde el 1 de diciembre de 2016 La charrería es Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, tras ser ingresada en esta lista representativa en la reunión del Comité Intergubernamental de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada en Adís Abeba, Etiopía. El Municipio de Moroleón y en lo particular esta administración se ha destacado por su excelente desempeño en apoyo al deporte, aunado a que el contar con un Lienzo charro y mejorar la infraestructura de este, potencializa la posibilidad de realizar más torneos nacionales en nuestro municipio apoyando así no solamente al deporte sino promoviendo al propio municipio e incentivando el turismo y por ende incrementando la derrama económica con la realización de más eventos deportivos. El licenciado Rodrigo Delgado, Criminólogo, expuso lo siguiente: "El deporte forma al individuo en cuanto a reglas sociales, el deporte es un elemento socializador dentro de la sociedad, el deporte son normas, reglas sociales y culturales. Más allá de ser solo actividad física (que sin duda ya tiene un amplio beneficio para la sociedad y el individuo), el deporte mantiene al individuo enfocado positivamente, lo aleja de situaciones que no son aceptadas



*Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

por la sociedad, el deporte le brinda disciplina y autocontrol al individuo, lo que a la postre terminará por tener efectos positivos en la relación del individuo con la sociedad”, es de esta forma que este tipo de apoyos también tienen un gran impacto tanto en salud como en prevención del delito.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el apoyo a la Asociación de Charros Esquipulitas A.C.”; con un monto de \$720,332.33 (setecientos veinte mil trescientos treinta y dos pesos 33/100 M.N.) que equivale al 50% para la instalación de la techumbre en las instalaciones del “Lienzo Charro Capilla de Esquipulitas” pagando el otro 50% directamente la asociación “Charros de Esquipulitas A.C.”. **(ANEXO 12)**

### **15. Asunto de Tesorería municipal: “Cambios de partida y ampliaciones al presupuesto”.**

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación de los siguientes cambios de partida y ampliaciones al presupuesto.

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	300,000.00	31111M200090 200 Movilidad	E0018	2710 Vestuario y uniformes	Oficio N° MM-018-2024, solvencia económica para la adquisición de uniformes
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	2,000.00	31111M200050 200 Asesoría Jurídica	E000801	2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Oficio N° AJ-2024-36, solvencia para la compra de tóner para las impresoras
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	4,700.00	31111M200050 200 Asesoría Jurídica	E0008	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio N° AJ-2024-36, solvencia para la compra de multifuncional
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	17,650.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Pública	E001709	5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	Solvencia en departamento para la compra de colchones y toldos para el área de PC



*Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1524840100	30,000.00	31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	2460 Material eléctrico y electrónico	Oficio N° 134-II- 2024, solvencia en el departamento para compra de material eléctrico
31111M200130 200 Universidad Virtual UVEG	E002801	2910 Herramientas menores	1124100000	2,000.00	31111M200130 200 Universidad Virtual UVEG	E002801	2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	Oficio N° UVEG- 009/02/2024, solvencia para mantenimiento de baños
31111M200130 200 Universidad Virtual UVEG	E002801	2910 Herramientas menores	1124100000	700.00	31111M200130 200 Universidad Virtual UVEG	E002801	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	Oficio N° UVEG- 009/02/2024, solvencia para mantenimiento de baños
31111M200060 200 Fiscalización	E001202	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1524840100	1,660.00	31111M200060 200 Fiscalización	E001202	2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Oficio N° DF 026, solvencia para la compra de equipo de computo
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	172,499.04	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1130 Sueldo base al personal permanente	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	8,704.08	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	43,256.64	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

31111M200090 100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	43,256.64	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	203,302.44	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1130 Sueldo base al personal permanente	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	10,258.38	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	50,981.04	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	50,981.04	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	14,341.95	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Aportación del municipio pata "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"



*Hoja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	68,522.65	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Aportación del municipio para "Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2024"
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	78,195.60	31111M200060 100 Tesorería	M000101	3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Solvencia para estudio actuarial
31111M200140 000 Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	E002901	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1524811100	33,623.19	31111M200010 100 Presidencia Municipal	E000101	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Solvencia en el departamento para estudio de predio "El Corral"
Ampliación Liquida			1523811100	77,184.85	Ingreso		Remanentes de Participaciones 2023	Solvencia para liquidaciones en distintas dependencias
Ampliación Liquida			1523811100	75,384.85	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidación del trabajador ALEXSANDER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y MARTHA SOTELO ANDRADE
Ampliación Liquida			1523811100	1,800.00	31111M200100 000 Obras Publicas	E0019	1520 Indemnizaciones	Liquidación del trabajador JOSE LUIS CARMONA LEMUS
Ampliación Liquida			1523811100	750,000.00	Ingreso		Remanentes de Participaciones 2023	Convenio de responsabilidad patrimonial MA. SOLEDAD RAMÍREZ GONZÁLEZ
Ampliación Liquida			1523811100	750,000.00	31111M200020 000 Sindicatura	E0004	3960 Otros gastos por responsabilidades	Convenio de responsabilidad patrimonial MA. SOLEDAD RAMÍREZ GONZÁLEZ
Ampliación Liquida			1523811100	800,000.00	Ingreso		Remanentes de Participaciones 2023	Solvencia en el departamento para la adquisición de luminaria
Ampliación Liquida			1523811100	800,000.00	31111M200110 600 Alumbrado Publico	E002602	2460 Material eléctrico y electrónico	Solvencia en el departamento para la adquisición de luminaria



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

Ampliación Liquida			1523811100	900,000.00	Ingreso		Remanentes de Participaciones 2023	Solvencia en el departamento para la adquisición de vehículo
Ampliación Liquida			1523811100	900,000.00	31111M200010 100 Presidencia Municipal	E0001	5410 Automóviles y camiones	Solvencia en el departamento para la adquisición de vehículo

La fuente financiamiento 1124100000 corresponde a cuenta corriente 2024, la fuente financiamiento 1523811100 corresponde a remanentes de fondo general de participaciones de 2023, la fuente financiamiento 1524811100 corresponde a fondo general de participaciones 2024, la fuente financiamiento 1524840100 corresponde a incentivos derivados de la Colaboración Fiscal (FEDERAL) 2024 y la fuente de financiamiento 2524822100 corresponde a Fortalecimiento Municipal 2024 (FORTAMUN).

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban los cambios de partida y las ampliaciones al presupuesto en los términos expuestos.

**16. Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.**-----

**C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**L.A.I. MARTIN HEBER LÓPEZ ORTEGA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 59 cincuenta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.*

C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA  
REGIDORA

ING. ARTURO GUZMAN MALAGON  
REGIDOR

C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO  
REGIDORA

L.E. J. JESUS RAMIREZ PEREZ  
REGIDOR

C. SILVIA GORDILLO DURAN  
REGIDORA

LIC. TALIA CRISTINA LARA CINTORA  
REGIDORA

LIC. GABRIEL GARCIA DE ALBA ORTIZ  
REGIDOR

LIC. ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ  
REGIDORA

ARQ. SONIA LOPEZ ALVAREZ  
REGIDORA



LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 59 CINCUENTA Y NUEVE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).-----